

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 16-ago.-2022 A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que me comuniqué con la señora Alejandra quien manifestó que a la fecha no le han entregado los medicamentos a su hija. Sírvase Proveer.

ANGELICA GARCIA

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Incidente de Desacato - Tutela
Accionante: **ALEJANDRA ZAPATA ARIAS CC. N° 1.107.068.972**
Agenciada: **MARIA JOSÉ VELASCO ZAPATA T.I N° 1.113.680.349**
Accionado: Nueva EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-2022-00073-00
Asunto: pruebas

Estando a despacho este proceso y en particular este cuaderno incidental se observa que se encuentra pendiente de abrir a pruebas en orden a garantizar el derecho de la accionante y el derecho defensa del accionado. De igual modo se hará uso de la facultad oficiosa que le asiste al despacho (art. 169 y 170 del C.G.P.). Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas este incidente de desacato promovido por **ALEJANDRA ZAPATA ARIAS CC. N° 1.107.068.972 en nombre de su hija MARIA JOSÉ VELASCO ZAPATA T.I N° 1.113.680.349** contra NUEVA EPS.

SEGUNDO: TÉNGASE como prueba de la parte accionante la información aportada por ella dentro de este expediente.

TERCERO: TÉNGASE como prueba de la parte accionada NUEVA EPS la información aportada por ellos dentro de este expediente.

CUARTO: TÉNGASE como prueba toda la información obrante en el expediente de tutela del cual se deriva este expediente.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00073-00
Pruebas

QUINTO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, pasará a despacho para adoptar la decisión de fondo pertinente.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

amg

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09872b4e9426336d245d35ffe0bed038fc7f73481069210484473a5ffdc67**

Documento generado en 17/08/2022 04:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>